ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0801 de 2026

(18 DE FEBRERO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 001 DE 2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR"

El Alcalde del municipio de Chía (Cundinamarca), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaria de Gobierno, la Dirección de Seguridad y convivencia Ciudadana, elaboraron los estudios y documentos previos, el análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró, el proyecto de pliego electrónico de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar publicidad a la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 001 de 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026,** el cual se encuentra por lotes de la siguiente manera: LOTE 1: PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO y LOTE 2: APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será a través del Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento Subasta Inversa Electrónica, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento Subasta Inversa Electrónica No. 001 de 2026,el día 10 de febrero de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego electrónico de condiciones, las cuales fueron estudiadas y resueltas por la entidad a través de la plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co,

En aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no podría limitarse mipyme por tener una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a la suma de $ 511.708.497, por lo anterior NO será limitado a Mipymes[1].

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 001 de 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026,** según recursos de la vigencia 2026, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de **MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.040.000.000)** incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Equivalentes aproximadamente a: (593,978) SMMLV

LOTE 1: PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

GOBIERNO. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) Incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. incluido IVA o Impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Este monto es equivalente, aproximadamente, a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTÉSIMOS (457,31) salarios mínimos legales vigentes de 2026.

No obstante, la evaluación de la oferta se realizará por valor unitario, correspondiente a OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($83.970) por cada unidad de este lote.

LOTE 2: APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026. PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000) Incluido IVA y demás impuestos, según corresponda, tasas y contribuciones a que haya lugar. incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Este monto es equivalente, aproximadamente, a CIENTO TREINTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTÉSIMOS (137,16) salarios mínimos legales vigentes de 2026

No obstante, la evaluación de la oferta se realizará por valor unitario, correspondiente a NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE ($95.914) por cada unidad de este lote.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

Lote 1:

1. Para el suministro de raciones alimenticias para los integrantes de la fuerza pública que brindan apoyo y seguridad en el municipio de Chía, se dispone el siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001121 FECHA *(26/01/2026)*			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2311245012024251750049029 2. 3.2.02.02.006	Contribución sobre contratos de obra pública (5% Fondo de Seguridad ciudadana)	1204	$500.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$500.000.000

2. Para el suministro de raciones alimenticias para el personal privado de la libertad (PPL) a cargo de la Secretaría de Gobierno, se dispone el siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001122 FECHA (26/01/2026)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2311212062024251750050072. 3.2.02.02.006	Ingresos corrientes de libre destinación	1101	$300.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			$300.000.000

Lote 2:

Para el suministro de raciones alimenticias para el apoyo a la registraduría municipal en el proceso de elecciones del congreso de la república y presidenciales del año 2026, se dispone el siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026001241 FECHA (10/02/2026)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21312.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de trasporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1101	$240.000.00

TOTAL, DISPONIBILIDAD	$240.000.000

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, el análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 001 de 2026, estarán disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Que de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, el municipio de Chía con la publicación del presente acto, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co , para ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 001 de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 001 de 2026, cuyo objeto consiste en: **SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026,** según recursos de la vigencia 2026, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto de **MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.040.000.000)** incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Equivalentes aproximadamente a: (593,978) SMMLV, el cual se adelantará por lotes: LOTE 1: PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. PRESUPUESTO OFICIAL: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) Incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. incluido IVA o Impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Este monto es equivalente, aproximadamente, a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTÉSIMOS (457,31) salarios mínimos legales vigentes de 2026.No obstante, la evaluación de la oferta se realizará por valor unitario, correspondiente a OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($83.970) por cada unidad de este lote. LOTE 2: APOYO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA Y PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026. PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000) Incluido IVA y demás impuestos, según corresponda, tasas y contribuciones a que haya lugar. incluido IVA o impoconsumo según corresponda y demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables. Este monto es equivalente, aproximadamente, a CIENTO TREINTA Y SIETE CON DIECISÉIS CENTÉSIMOS (137,16) salarios mínimos legales vigentes de 2026 No obstante, la evaluación de la oferta se realizará por valor unitario, correspondiente a NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE ($95.914) por cada unidad de este lote. El valor se ampara en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 2026001121, 2026001122 del 26 de enero de 2026 y 2026001241 de fecha 10 de febrero de 2026**,** emitidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, SASIE No. 006 de 2026, conforme a lo regulado por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018; así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad podrá modificar los plazos establecidos en el presente cronograma mediante adenda cuando lo considere necesario para el normal desarrollo del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Adoptar para el presente proceso de selección, el Pliego electrónico de Condiciones Definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en la plataforma SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO. Conformar el comité evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así; y se entenderá notificado con la publicación en el SECOP II:

-Evaluación jurídica: SOL MARGARITA LANCHEROS MORA - Profesional Especializado (E) de la Oficina de Contratación.
-Evaluación financiera y Económica: FABIAN ANDRÉS MANRIQUE ARIAS– Contratista - Oficina de Contratación
-**Evaluación Técnica y de Experiencia:** HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ y la Secretario de Gobierno, RODRIGO CARRERO BARRERA, Director de seguridad y convivencia ciudadana y WENDY NATALY GONZÁLEZ CASTRO, Profesional especializada (E).

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, del análisis del sector, del pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme al resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en la plataforma SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

(original firmado)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas- Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Sol Margarita Lancheros Mora – Profesional Especializado (E) O.C.